



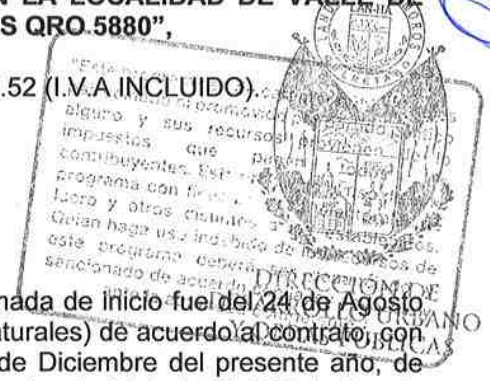
**Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-FISE-AD-017-2020**



Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra "AMPLIACIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE DE BARRIO LOS LOREDO LANDA DE MATAMOROS QRO 5880", en la LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE, del contrato No. MLM-DUOP-FISE-AD-017-2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ, como Contratista.

- I. LUGAR, HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 11:00 horas del 01 de Diciembre del 2020 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el **Ing. Alberto Aguilar Rubio**, en su carácter de Supervisor de Obra; el **Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el **C. Brígido Rivera Díaz**, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "AMPLIACIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE DE BARRIO LOS LOREDO LANDA DE MATAMOROS QRO. 5880",
- IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$ 1, 098,699.52 (I.V.A INCLUIDO).
- V. MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 1, 098,699.52 (I.V.A INCLUIDO).
- VI. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FISICAMENTE
- VII. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 24 de Agosto de 2020 y la de terminación el 11 de Noviembre del 2020 (80 días naturales) de acuerdo al contrato, con prórroga de 20 días naturales a partir del 11 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año, de acuerdo al convenio No. MLM-DOP-FISE-AD-017-2020 y las fechas reales de inicio fue del 24 de Agosto del 2020, y la de terminación 01 de Diciembre del 2020, con un plazo de ejecución de 100 días naturales.

Brígido Rivera Díaz



Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de \$ 109,869.95 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los **vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.





Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-FISE-AD-017-2020



Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.

POR EL MUNICIPIO

ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ING. ALBERTO AGUILAR RUBIO.
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ
RIDB661008NJ8



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DUOP-FISE-AD-017-2020 RELATIVO A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE DE BARRIO LOS LOREDO LANDA DE MATAMOROS QRO 5880" EN LA LOCALIDAD VALLE DE GUADALUPE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**ESTA OBRA FUE
REALIZADA CON
RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES**

**OPERADO
RAMO 33
FISE 2020**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

